Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/14 de fecha 04 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 021-016/14

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CON[illegible]TOS VIGENTES SUSCRITOS CON LA FIRMA NELSON ARCOS S.R.L. PO[illegible] EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIEN[illegible] SER EN ADELANTE CODEX S.R.L.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0202/14, de fecha 27 de febrero de [illegible] la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Co[illegible]ejo [illegible] Administración, en fecha 27 de febrero de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de modificación de todos los Contratos vigentes suscritos con la firma NELSON ARCOS S.R.L., que pasa denominarse CODEX [illegible]L.;

CONSIDERANDO: Que, por Notas registradas como Expedientes N° 003932/14 y 004543, de fechas 22 y 24 de enero de 2014, la firma Nelson Arcos S.R.L., informó el cambio de denominación de su empresa Nelson Arcos S.R.L. [illegible] de CODEX S.R.L., igualmente, señaló que el RUC N° 80000173-7, se mantiene vi[illegible] también, solicitó la confección de las Adendas correspondientes de los contratos [illegible]llan vigentes, pendientes de pago y pendientes de firma;

Que, para dicho efecto obran entre los an[illegible]ntes la Escritura Pública N° 41 Comercial "A" Folio 95 y siguiente, de fecha 23 de co[illegible] 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, con Registro Profe[illegible] N° 518, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Perso[illegible]s Jurídicas y Asociaciones Serie E, bajo el N° 1280, Folio 13382 y siguiente, las Señoras [illegible]a N[illegible]ly Espínola de Corvalán y María Alejandra Corvalán Espínola, únicas socias de las [illegible] de referencia, han resuelto el cambio de la denominación de la firma NELSON ARC[illegible] S.R.L., por la de CODEX S.R.L., por lo que queda modificada la Cláusula 1°, del Estatuto S[illegible] de cambio de denominación de la sociedad y el Dictamen D.R.F.S. N° 1684, de fecha [illegible] octubre de 2013, de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, en el que [illegible]: *"...Los documentos presentados, cumplen con los requisitos en el Código Civil, la Ley [illegible]3228/07 que modifica la Ley N° 388/94, por lo que se recomienda disponer la ins[illegible]ón de la Escritura pertinente en los Registros Públicos correspondientes"*;

Que, por M[illegible]orando BS/DCO/N° 180/14, de fecha 10 de febrero de 2014, el Departamento de Contrato[illegible], a[illegible]s de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió a la Dirección Jurídi[illegible] los antecedentes del pedido de cambio de denominación de la firma Nelson Arcos S.R[illegible] pasa a denominarse CODEX S.R.L., a fin de contar con un dictamen jurídico para p[illegible] seg[illegible] con los trámites que correspondan;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez Velázquez. Encargada Interina de la Secretaría del Consejo.

Lic. Teresa [illegible] Sartorio
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefe Interina
Secretaría del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/14 de fecha 04 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 021-016/14

Que, por Memorando DIJ/DDC/ N° 215/14, de fecha 18 de febrero de 2014, la Dirección Jurídica, remitió el siguiente parecer jurídico: *"...Claramente, esta modificación no se encuentra incursa dentro del grupo de modificaciones prohibidas por el art. 6 inc. a de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" tampoco, configuraría el otorgamiento de condiciones más ventajosas para el proveedor, pues tanto las obligaciones y los derechos de este así como los de la Contratante, no serán alterados con tal modificación. Por Tanto, a criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable el reconocimiento, adecuación, y actualización del cambio o transformación de la sociedad Nelson Marcos S.R.L., por la denominación de CODEX S.R.L., a los contratos vigentes con dicha sociedad, de conformidad a las consideraciones formuladas por esta Dirección";*

Que, de la verificación realizada por el Departamento de Contratos sobre la fecha de vencimiento de los contratos solicitados para la modificación se concluye lo siguiente: los contratos que se encuentran vencidos a la fecha son [illegible]0/[illegible], 573/11, 120/12, 075/12, 019/12, 047/12, 141/12, 436/12, por lo tanto no podrán [illegible] procesados; y los contratos que se encuentran vigentes y serán objeto de modificación: 322/12, 459/12, 232/13, 238/13, 513/12, 369/13, 215/13, 348/13, 050/14, 03[illegible]/14, 136/14, 010/14, 109/14, 117/14, 119/14 y 128/14;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la modificación de la denominación de los Contratos vigentes suscritos con la firma NELSON MARCOS S.R.L., estableciendo que pasan a denominarse CODEX S.R.L.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contrataciones la elaboración de las Adendas a los contratos en los términos de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

[illegible]	DENOMINACIÓN	N° DE CONTRATO	ADENDA	FECHA INICIO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE EXPIRACIÓN
[illegible] LPN 40/11	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS	322/12	-	15/10/2012	18 MESES CONTADOS DE LA SUSCRIPCIÓN	15/04/2014
[illegible] LPN 37/12	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS	459/12	[illegible]	12/12/2012	18 MESES CONTADOS DE LA SUSCRIPCIÓN	12/06/2014

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez Velázquez. Encargada Interina de la Secretaría del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podra hacerse unicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Teresa Cristina de Sartorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaria del Consejo de Administración IPS

2/4 -

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/14 de fecha 04 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 021-016/14

NRO	LLAMADO	DENOMINACIÓN	N° DE CONTRATO	ADENDA	FECHA INICIO DE CONTRATO	VIGE[illegible] C[illegible]	FECHA DE EXPIRACIÓN
3	LPN 122/12	ADQUISICIÓN DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 29/11 Y OTROS INSUMOS	232/13	-	25/06/2013	2[illegible] CONT[illegible]OS [illegible]SCRIPCIÓN	25/02/2015
4	LPN 122/12	ADQUISICIÓN DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 29/11 Y OTROS INSUMOS	238/13	-	01/07/201[illegible]	20 M[illegible] CONTADOS [illegible]DE LA SUSCRIPCIÓN	01/03/2015
5	LCO 47/12	ADQUISICIÓN DE SUTURA MECÁNICA PARA EL IPS	513/12	-	28/[illegible]/201[illegible]	[illegible]ESES CONTADOS [illegible] DESDE LA SUSCRIPCIÓN	28/02/2015
6	CD 49/13	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL	369/13	-	[illegible]/11/[illegible]	31 DE DICIEMBRE DE 2.013	31/12/2013
	CD 49/13	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL	369/13	AMPLIA[illegible] VIGENC[illegible] HAST[illegible] 30/1[illegible]/13 31/[illegible]/14			31/05/2014
7	LPN 02/13	ADQUISICIÓN DE STENS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA	215/13	[illegible]	24/06/2013	17 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	24/11/2014
8	LPN 23/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	348/1[illegible]	[illegible]	11/10/2013	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	11/06/2015
9	LPN 56/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA	[illegible]	-	29/01/2014	18 MESES CONTADOS DE LA SUSCRIPCION	29/07/2015
10	LPN 69/13	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS	[illegible]	-	03/02/2014	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	03/10/2015
11	LPN 61/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS P[illegible] EL IPS	096/14	-	11/02/2014	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	11/10/2015
12	LPN 62/13	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE[illegible] DESIERTOS EN LA LPN 12[illegible]	136/14	-	20/02/2014	17 MESES	20/02/2014
13	LPN 47/13	ADQUISICIÓN DE INSUMO[illegible] EL SER[illegible]CIO DE HEMODINAM[illegible]	010/14	-	03/02/2014	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	03/10/2015
14	LPN 47/13	ADQUISICIÓN DE IN[illegible]OS PARA EL SERVICIO DE HEMO[illegible] (PA[illegible]AL)	109/14	-	11/02/2014	20 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	11/10/2015
15	LPN 62/13	ADQUISIC[illegible] DE INSU[illegible] DECLARADOS DESI[illegible] EN LA LPN 122 Y OTROS	117/14	-	19/02/2014	17 MESES	19/07/2015
16	LPN 69/13	ADQU[illegible]ÓTESIS E INSUMOS PARA E[illegible]ER[illegible] CARDIOCIRUGÍA DEL [illegible] HOSP[illegible] CENTRAL DEL IPS	119/14	-	24/02/2014	20 MESES	24/10/2015
17	LPN 30/13	[illegible] DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA [illegible]RVICIO DE ORTOPEDIA Y RA[illegible]TOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL	128/14	-	24/02/2014	26 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN	24/04/2016

3°) En [illegible] a la Oficina de Seguros, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y [illegible] a solicitar el endoso de la póliza de fiel cumplimiento de los contratos, [illegible]nforme a su nueva denominación y en la condiciones establecidas originalmente, [illegible]o a la suscripción de las Adendas.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez Velázquez. Encargada Interina de la Secretaria del Consejo.

Lic. Teresa Cristina de Sartorio
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración, IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 021-016/14

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de l[illegible]endas correspondientes conjuntamente con el Administrador del Contrato.--------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez Velázquez. Encargada Interina d[illegible]ría del Consejo.

Lic. Teresa Istario de Sartorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.